



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SETIEMBRE DE 2023

### **ACTA**

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 29 de setiembre de 2023, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excmo. Sr. alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Iltres. Sras. concejales y los Iltres. Sres. concejales Maria Eugènia Gay Rosell, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Lluís Franco Rabell, Maria Rosa Alarcón Montañés, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, Xavier Trias Vidal de Llobatera, Neus Munté Fernández, Jordi Martí Galbis, Victòria Alsina Burgués, Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz (se incorpora en el debate conjunto de las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1, 3 y 4), Joan Rodríguez Portell, Assumpció Lailla Jou (se incorpora en el debate conjunto de las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1, 3 y 4), Ramon Tremosa Balcells (se incorpora en el debate conjunto de las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1, 3 y 4), Francina Vila Valls, Ada Colau Ballano, Jordi Martí Grau, Janet Sanz Cid, Guille López Ginés, Gemma Tarafa Orpinell, Jessica González Herrera (se incorpora en el debate conjunto de las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1, 3 y 4), Lucía Martín González, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Ernest Maragall Mira, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Daniel Sirera Bellés, Juan Bautista Milián Querol, M. Ángeles Esteller Ruedas, Víctor Martí de Villasante, Gonzalo de Oro-Pulido Plaza y Liberto Senderos Oliva, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 h.

#### **A) Aprobación de las actas de las sesiones anteriores**

Se dan por leídas las actas de la sesión ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2023, y la de las sesiones extraordinarias celebradas del 11 y el 28 de julio de 2023, cuyos borradores han sido enviados a todos los miembros del Consistorio; **y SE APRUEBAN.**

#### **B) Parte informativa**

##### **a) Despacho de oficio**

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. De la alcaldesa, de 22 de mayo de 2023, que delega, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona, en el gerente de Presupuestos y Hacienda, las atribuciones siguientes: — El ejercicio de todas las acciones que se consideren procedentes y su seguimiento para todos sus trámites en relación con la revisión del importe del canon correspondiente a la concesión demanial C-1004-B Instalaciones Olímpicas (002/96) Frente Marítimo del Poblenou, ante la Demarcación de Costas en Cataluña (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar). La interposición de los recursos administrativos o económico-administrativos que se consideren procedentes y su seguimiento para todos sus trámites con relación a la comunicación de la Autoridad Portuaria de Barcelona de 14 de abril de 2023, dirigida al Ayuntamiento de Barcelona, como titular de la concesión administrativa de explotación del Puerto Olímpico de Barcelona hasta el año 2020. El ejercicio de todas las acciones que se consideren procedentes y su seguimiento para todos sus trámites con relación al requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo dirigido a la Administración de la Generalitat de Catalunya, ante su inactividad, a fin de que inicie el expediente para determinar el precio justo en los procedimientos siguientes: — Proyecto constructivo EXT- 21046-FCG de actualización a las nuevas necesidades de la renovación del apartador del tramo del pk4+886 al pk7+369 del ramal industrial del puerto Sant Boi de la línea Llobregat-Anoia de los FGC. — Proyecto constructivo TM-16202.F1 de mejora de la accesibilidad de los intercambiadores de Sants-Estació, paseo de Gràcia y Cataluña.
2. De la alcaldesa, de 22 de mayo de 2023, que nombra a los miembros del Consejo Educativo Municipal de Barcelona (CEMB).
3. De la alcaldesa, de 14 de junio de 2023, que delega, al amparo de lo establecido en el artículo 13.1 r) de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona, en el gerente de Recursos la competencia para tramitar la autorización para la prestación de servicios funerarios en la ciudad de Barcelona, de acuerdo con la ordenanza de servicios funerarios de Barcelona aprobada por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, el 24 de noviembre de 2017.
4. De la alcaldesa, de 14 de junio de 2023, que deja sin efectos los decretos de Alcaldía de 14 de marzo, 24 de abril y 3 de mayo de 2020, relativos a la adopción de medidas de prevención, de protección y organizativas, en la prestación de los servicios municipales durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; las instrucciones de la gerente municipal de 12 de marzo y 15 de mayo de 2020, y 4 de febrero de 2022, sobre medidas relativas a la prestación del servicio de las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Barcelona con motivo del virus COVID-19; la Instrucción técnica 3-PSSL-07, de actuaciones ante la COVID-19; la Instrucción del gerente de Personas y Desarrollo Organizativo de 23 de marzo de 2020, relativa a la suspensión de la reducción de jornada del personal que presta servicios esenciales de forma presencial, así como cualquier otra normativa de personal adoptada con motivo de la crisis sanitaria de la COVID-19.
5. Dar cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas 14/2023, aprobado en sesión del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de 7 de junio de 2023, relativo a gastos de personal de los órganos de gobierno, comisionados, alta dirección y *síndica de greuges*, ejercicio 2020.

6. Del alcalde, de 23 de junio de 2023, que sustituye temporalmente a la gerente del Distrito de Sant Andreu, Sra. Maria Gas de Cid, por la gerente del Distrito de Nou Barris, Sra. Gabriel José Duarte García, desde el 17 de junio de 2023 y durante el periodo de ausencia de la primera, en todas aquellas funciones que sean inherentes a su condición de gerente en méritos de los acuerdos de aprobación de las diferentes transferencias y decretos de delegación y desconcentración de funciones a su favor vigentes a fecha de la firma del presente decreto.
7. Del alcalde, de 6 de julio de 2023, que fija como fiestas locales para celebrar durante el año 2024, en el término municipal de Barcelona, los días 20 de mayo, el lunes de Pascua Granada y el 24 de setiembre, Virgen de la Mercè.
8. Del alcalde, de 6 de julio de 2023, que, primero, establece, en concepto de gratificación, la cantidad de 120 euros para el personal colaborador municipal por las tareas hechas como referentes de colegios electorales durante la jornada electoral del 28 de mayo de 2023, de celebración de las elecciones municipales; segundo, establece, en concepto de gratificación, la cantidad de 150 euros para el servicio de conserjería de los locales electorales, durante la jornada electoral del 28 de mayo de 2023, de celebración de las elecciones municipales; y, tercero, establece en concepto de indemnización, la cantidad de 50 euros por mesa electoral asignada en los locales electorales de titularidad privada que hayan puesto a disposición como colegio electoral durante la jornada electoral del 28 de mayo de 2023, de celebración de las elecciones municipales.
9. (DSJS23-00540) Del alcalde, de 13 de julio de 2023, que ordena, por razones de orden público, de seguridad y de salud pública, la obligatoriedad de cierre, a partir de las 22.00 horas y hasta las 7.00 horas, desde el día 17 de agosto hasta el 29 de agosto de 2023, así como los días de celebración de la Fiesta Mayor de Sants, de los establecimientos comerciales del sector alimentario que faciliten la disponibilidad de bebidas alcohólicas, y que se ubican en el área territorial delimitada por las calles avenida de Madrid (acera sur), rambla del Brasil, Badal, calle de la Constitució y de Numància/Tarragona (acera Llobregat).
10. Del alcalde, de 20 de julio de 2023, que cesa a la Sra. Judith Calàbria Cortecans como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Gràcia, con efectos desde 17 de julio de 2023.
11. Del alcalde, de 28 de julio de 2023, que asigna a los miembros de la corporación los regímenes de dedicación, con efectos desde el 1 de agosto de 2023.
12. Del alcalde, de 28 de julio de 2023, que crea el Comité Asesor de Infraestructuras con el objetivo de desarrollar contenidos orientados en materia de infraestructuras que tengan o puedan tener una repercusión en el futuro de la ciudad, asistiendo al alcalde como órgano consultivo y asesor.
13. (2023/5163) Del alcalde, de 20 de julio de 2023, que nombra al Sr. Luis Mauri Roldán, personal eventual, en el puesto de trabajo de director de Alcaldía, con el régimen de plena dedicación, con efectos desde 28 de julio de 2023.

b) (SD-036-2023) Dar cuenta al Consejo Municipal de la resolución firmada por la gerente del Área de Economía y Promoción Económica en fecha 21 de julio de 2023 siguiente: ASIGNAR la gestión de las aplicaciones presupuestarias siguientes de los capítulos 2, 3, 4, 6 y 7, de la actual codificación orgánica del presupuesto municipal del ejercicio 2023, a las gerencias que se indican: Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia Municipal (orgánico 0100) a: a) Gerencia de Área de Economía y Promoción Económica: Orgánico 100 - Programa 15361 - Económico TODOS; Orgánico 0100 - Programa 23281 - Económico TODOS; Orgánico 0100 - Programa 33411 - Económico TODOS; Orgánico 0100 - Programa 43211 - Económico TODOS. / b) Gerencia de Coordinación Territorial y Proximidad: Orgánico 0100 - Programa 92921 - Económico TODOS. / c) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0100 - Programa 15131 - Económico TODOS. / d) Gerencia de Servicios Generales: Orgánico 0100 - Programa 23173 - Económico TODOS, excepto el 48709; Orgánico 0100 - Programa 23271 - Económico TODOS; Orgánico 0100 - Programa 43352 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Área Agenda 2030, Transición Digital y Deportes (orgánico 0300) a: a) Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida: Orgánico 0300 - Programa 34011 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 34112 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 43211 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 91223 - Económico TODOS. / b) Gerencia del Área de Urbanismo y Vivienda: Orgánico 0300 - Programa 46311 - Económico TODOS, excepto el 48807; Orgánico 0300 - Programa 91225 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 92011 - Económico 49006. / c) Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos: Orgánico 0300 - Programa 15131 - Económico 62236; Orgánico 0300 - Programa 16911 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 46311 - Económico 48807; Orgánico 0300 - Programa 91224 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 92011 - Económico TODOS, excepto 49006 y 60900; Orgánico 0300 Programa 93312 - Económico TODOS. / d) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0300 - Programa 15131 - Económico TODOS, excepto el 62236; Orgánico 0300 - Programa 33011 - Económico 60900; Orgánico 0300 - Programa 92011 - Económico 60900. / e) Gerencia de Servicios Generales: Orgánico 0300 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 33011 - Económico 22699; Orgánico 0300 - Programa 43011 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 92511 - Económico TODOS; Orgánico 0300 - Programa 93115 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Innovación y Transición Digital (orgánico 0301) a: a) Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos: Orgánico 0301 - Programa 92011 - Económico TODOS. / b) Gerencia del Área de Recursos y Transformación Digital: Orgánico 0301 - Programa 92311 - Económico TODOS; Orgánico 0301 - Programa 92612 - Económico TODOS. / c) Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica: Orgánico 0301 - Programa 92034 - Económico TODOS. / d) Gerencia de Servicios Generales: Orgánico 0301 - Programa 15131 - Económico TODOS; Orgánico 0301 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0301 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0301 - Programa 43011 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Economía, Recursos y Promoción Económica (orgánico 0700) a: a) Gerencia de Promoción Económica: Orgánico 0700 - Programa 15131 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 23011 - Económico

TODOS; Orgánico 0700 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43141 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43143 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43211 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43212 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43215 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43322 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43335 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43338 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 43351 - Económico TODOS, excepto 48709; Orgánico 0700 - Programa 49312 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 49313 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 92011 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 92612 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 93312 - Económico TODOS; Orgánico 0700 - Programa 93314 - Económico TODOS, excepto 63814. / b) Gerencia Municipal: Orgánico 0700 - Programa 43011 - Económico 22609, 48908 y 48909; Orgánico 0700 - Programa 43336 - Económico 45390, 46750, 48506, 48521, 48526, 48527, 48559, 48649, 48653, 48702, 48764 y 48905; Orgánico 0700 - Programa 43351 - Económico 48709. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Presupuestos y Hacienda (orgánico 0701) a: a) Gerencia de Área de Urbanismo y Vivienda: Orgánico 0701 - Programa 15211 - Económico 44320. / b) Gerencia del Área de Recursos y Transformación Digital: Orgánico 0701 - Programa 15211 - Económico TODOS, excepto 44320; Orgánico 0701 - Programa 92612 - Económico 41030; Orgánico 0701 - Programa 93112 - Económico 41030; Orgánico 0701 - Programa 93311 - Económico TODOS. / c) Gerencia del Área de Economía y Promoción Económica: Orgánico 0701 - Programa 93211 - Económico TODOS. / d) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0701 - Programa 15131 - Económico TODOS excepto 22699; Orgánico 0701 - Programa 92011 - Económico 60900. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Recursos (Orgánico 0705) a: a) Gerencia de Área de Recursos y Transformación Digital: Orgánico 0705 - Programa 15131 - Económico 63817; Orgánico 0705 - Programa 49111 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92012 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92014 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92521 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92522 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92523 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92612 - Económico TODOS. / b) Gerencia del Área de Economía y Promoción Económica: Orgánico 0705 - Programa 43014 - Económico TODOS. / c) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0705 - Programa 15131 - Económico 60900; Orgánico 0705 - Programa 92011 - Económico 60900. / d) Gerencia de Promoción Económica: Orgánico 0705 - Programa 49311 - Económico TODOS. / e) Gerencia de Servicios Generales: Orgánico 0705 - Programa 15131 - Económico 22699 y 48902; Orgánico 0705 - Programa 17212 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 49112 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 91211 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 91212 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 91221 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 91222 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92011 - Económico TODOS, excepto 60900; Orgánico 0705 - Programa 92016 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92021 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92031 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92032 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92033 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 92215 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 93312 - Económico TODOS; Orgánico 0705 - Programa 93314 - Económico: TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizativo (Orgánico 0707) a: a) Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica: Orgánico 0707 - Programa 15131 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 43011 - Económico

TODOS; Orgánico 0707 - Programa 92211 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 92214 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 92216 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 92218 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 92612 - Económico TODOS; Orgánico 0707 - Programa 93312 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad (orgánico 0800) a: a) Gerencia de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad: Orgánico 0800 - Programa 92011 - Económico 63627; Orgánico 0800 - Programa 15361 - Económico 48549; Orgánico 0800 - Programa 23182 - Económico TODOS; Orgánico 0800 - Programa 92417 Económico TODOS; Orgánico 0800 Programa 92418 - Económico TODOS; Orgánico 0800 - Programa 92419 - Económico TODOS. / b) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0800 - Programa 15131 - Económico 60910 y 78099; Orgánico 0800 - Programa 33011 - Económico 78099; Orgánico 0800 - Programa 92011 - Económico 60900. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Derechos Sociales, Justicia Global y Feminismo (orgánico 0200) a: a) Gerencia de Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida: Orgánico 0200 - Programa 23012 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23033 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23171 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23172 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23211 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23213 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23221 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23222 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23231 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23241 - Económico: TODOS; Orgánico 0200 - Programa 23254 - Económico: TODOS. / b) Gerencia del Área de Urbanismo y Vivienda: Orgánico 0200 - Programa 15131 - Económico 76720. / c) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0200 - Programa 15131 - Económico 60912; Orgánico 0200 - Programa 23013 - Económico 60900; Orgánico 0200 - Programa 44111 - Económico TODOS; Orgánico 0200 - Programa 92011 - Económico 60900. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de Gerencia de la Vivienda (Orgánico 0202) a: a) Gerencia de Área de Urbanismo y Vivienda: Orgánico 0202 - Programa 15211 - Económico TODOS; Orgánico 0202 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0202 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0202 - Programa 43011 - Económico TODOS; Orgánico 0202 - Programa 92011 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de Gerencia de Área de Prevención y Seguridad (Orgánico 0400) a: a) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0400 - Programa 15131 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de Gerencia de Área de Ecología Urbana (Orgánico 0500) a: a) Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos: Orgánico 0500 - Programa 15011 - Económico TODOS, excepto 44430; Orgánico 0500 - Programa 15012 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15013 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15014 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15016 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15017 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15018 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15019 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15143 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15221 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 15344 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 43011 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 44111 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 92011 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 92012 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 92321 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 92522 - Económico TODOS; Orgánico 0500 - Programa 93312 - Económico TODOS. / b) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios

Centrales: Orgánico 0500 - Programa 15131 - Económico TODOS. / c) Gerencia de Urbanismo: Orgánico 0500 - Programa 15011 - Económico 44430; Orgánico 0500 - Programa 93311 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Urbanos (Orgánico 0502) a: a) Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público: Orgánico 0502 - Programa 15011 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 15142 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 15347 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16011 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16111 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16211 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16221 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16311 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16312 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 16511 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 17111 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 17112 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 17211 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 17212 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 17221 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 17941 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 33811 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 43011 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 43211 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 43215 - Económico TODOS; Orgánico 0502 - Programa 92011 - Económico TODOS. / b) Gerencia de Presupuestos y Hacienda-Servicios Centrales: Orgánico 0502 - Programa 15131 - Económico TODOS. // Asignación de la gestión de las aplicaciones presupuestarias de Gerencia de Movilidad e Infraestructuras (Orgánico 0504) a: a) Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos: Orgánico 0504 - Programa 13311 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 13411 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 13412 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 15131 - Económico 60318 y 76745; Orgánico 0504 - Programa 17211 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 17942 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 17943 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 17944 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 23011 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 33011 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 43011 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 44111 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 44121 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 92011 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 93314 - Económico TODOS. / b) Gerencia de Servicios Urbanos y Mantenimiento del Espacio Público: Orgánico 0504 - Programa 13413 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 13414 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 15131 - Económico 61108 y 63324; Orgánico 0504 - Programa 15162 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 15321 - Económico TODOS; Orgánico 0504 - Programa 15331 - Económico TODOS. // Con respecto a la asignación de la gestión del resto de las aplicaciones presupuestarias de gasto, de los capítulos 1 a 9, no indicadas en los puntos 1 a 14 anteriores, hay que indicar que se mantienen asignadas en las gerencias correspondientes en el código orgánico actual del presupuesto 2023. DAR cuenta de esta resolución a la primera sesión de la Comisión de Gobierno y del Plenario del Consejo Municipal que se celebre.

14. (2023 / 5326) Del alcalde, de 1 de agosto de 2023, que cesa a la Sra. Laia Claverol Torres como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con efectos desde el 11 de setiembre de 2023.
15. (2023 / 5329) Del alcalde, de 1 de agosto de 2023, que nombra al Sr. Javier Martínez Gómez personal de alta dirección, adscrito en el puesto de gerente de la Gerencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con efectos desde el día 12 de setiembre de 2023.

16. (2023 / 5334) Del alcalde, de 3 de agosto de 2023, que nombra a la Sra. Sara Belbeida Bedoui personal eventual en el puesto de comisionada de Relaciones Ciudadanas y Diversidad Cultural y Religiosa, con efectos desde el 28 de julio de 2023.
17. (2023 / 5338) Del alcalde, de 3 de agosto de 2023, que nombra a la Sra. Montserrat Surroca Comas personal eventual, en el puesto de comisionada de Convivencia, con efectos desde el 28 de julio de 2023.
18. Del alcalde, de 31 de agosto de 2023, que modifica el Decreto de Alcaldía de 28 de julio de 2023 (AÑO 2023-25457), relativo a la designación de las presidencias, las vicepresidencias y los miembros de los órganos de gobierno de los organismos autónomos municipales y entidades públicas empresariales, en el sentido de: Primero. Designar a la Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, en sustitución de la Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell. Segundo. Designar a la Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell vicepresidenta del consejo rector de dicho instituto, en sustitución de la Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán.
19. Del alcalde, de 31 de agosto de 2023, que sustituye al Sr. Rufino García Pérez, gerente del Distrito de Gràcia, por la Sra. Gemma Arau Ceballos, gerente de Coordinación Territorial y de Proximidad, del 4 al 12 de setiembre de 2023.
20. Del alcalde, de 31 de agosto de 2023, que actualiza la composición de los representantes del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de promoción conjunta del grupo Ayuntamiento de Barcelona.
21. Del alcalde, de 31 de agosto de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consorcio de Turismo de Barcelona las personas siguientes: Consejo general: Presidente, Excmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado; vicepresidente segundo, Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera; vocales, Sr. Miquel Rodríguez Planas y Sra. Laia Claverol Torres; Comité Ejecutivo: vicepresidente primero, Iltre. Sr. Jordi Valls Riera; y vocales, Sr. Miquel Rodríguez Planas y Sra. Laia Claverol Torres.
22. Del alcalde, de 1 de setiembre de 2023, que levanta la suspensión del acuerdo de amistad y colaboración con las ciudades de Tel Aviv y Gaza suscrito en fecha 24 de setiembre de 1998, acordada por Decreto de Alcaldía número S1/D/2023-00081 de 9 de febrero de 2023 y, en consecuencia, restablece las relaciones institucionales entre la ciudad de Barcelona y las ciudades de Tel Aviv y Gaza, en vista de la motivación expuesta en el informe justificativo de 24 de julio de 2023, emitido por el Comisionado para las Relaciones Internacionales y Promoción de Ciudad y que consta en el expediente.
23. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que revoca, con efectos desde el 26 de julio de 2023, el régimen de dedicación exclusiva asignado al Iltre. Sr. Marc Serra Solé por decretos de la Alcaldía de 27 de junio y 28 de julio de 2023, y dicho concejal pasa a ejercer, desde esa fecha, sus funciones sin dedicación especial, con la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte, en los términos indicados en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de julio de 2023.

24. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Plenario del Consejo Municipal del Distrito de Ciutat Vella.
25. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de L'Eixample.
26. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Plenario del Consejo Municipal del Distrito de Sants-Montjuïc.
27. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Plenario del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts.
28. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi.
29. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de Gràcia.
30. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó.
31. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de Nou Barris.
32. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de Sant Andreu.
33. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que nombra a miembros del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí.
34. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo 11.2 ROM, a la Il. Sra. Janet Sanz Cid el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de julio de 2023 para los concejales/as portavoces adjuntos/as de grupo municipal, y efectos desde la fecha de la firma de este decreto.
35. Del alcalde, de 6 de setiembre de 2023, que revoca, con efectos desde el 26 de julio de 2023, el régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 85 % asignado al Il. Sr. Jordi Martí Grau por decretos de la Alcaldía de 27 de junio y 28 de julio de 2023, y dicho concejal pasa a ejercer, desde esa fecha, sus funciones sin dedicación especial, con la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte, en los términos indicados en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de julio de 2023.
36. Del alcalde, de 12 de setiembre de 2023, que nombra al Sr. Óscar Lupiáñez García miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Andreu, en sustitución del Sr.

Antonio Verdera Puntí; y al Sr. Antonio Verdera Puntí miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí, en sustitución del Sr. Óscar Lupiáñez García.

38. Del alcalde, de 12 de setiembre de 2023, que designa al Sr. Carlos Bernal Lorente miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, en representación de las organizaciones sindicales de los trabajadores.
39. Del alcalde, de 12 de setiembre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona, en los consorcios que se relacionan, a las personas siguientes:

### **Agencia de Salud Pública de Barcelona**

#### Junta de gobierno

Representantes	Sr. Davide Malmusi Sra. Marta Clari Padrós Sra. Isabel Loscos Viñals
----------------	--

### **Consortio Sanitario de Barcelona**

#### Junta General

Miembros	Sr. Davide Malmusi Sra. Marta Clari Padrós
----------	---

#### Comisión Permanente

Miembro	Sr. Davide Malmusi
---------	--------------------

#### Consejo Rector de la Corporación Sanitaria de Barcelona

Miembros	Sra. Carme Borrell Thió Sr. Lluís Crespo Bettonica
----------	---

### **Consortio Mar Parque de Salud de Barcelona**

#### Consejo Rector

Vicepresidencia	Sr. Jordi Valls Riera
Vocales	Il. Sra. Marta Villanueva Cendán Sra. Marta Clari Padrós Sr. Jordi Campillo Gámez

## **Consorcio de la Vivienda de Barcelona**

### Junta General

Vicepresidencia  
Miembros

Ilma. Sra. Laia Bonet Rull  
Sr. Joan Ramon Riera Alemany  
Sra. Bárbara Pons Giner  
Sr. David Martínez García  
Sr. Joan Cambroneró Fernández

## **Agencia Local de Energía de Barcelona**

### Asamblea General

Presidencia  
Vicepresidencia primera  
Miembros

Ilma. Sra. Laia Bonet Rull  
Sra. Bárbara Pons Giner  
Sra. Sonia Frias Rollón  
Sr. David Martínez García  
Sr. Jordi Campillo Gámez  
Sr. Albert Aixalà Blanch  
Sr. Xavier Patón Morales

## **Consorcio del Parque Natural de la Serra de Collserola**

### Asamblea General

Miembro  
Miembro suplente

Ilma. Sra. Laia Bonet Rull  
Sr. Blas Navalón Fernández

### Comisión Ejecutiva

Miembro  
Miembro suplente

Sr. Francesc Jiménez Gusi  
Sr. Xavier Patón Morales

## **Consorcio del Barrio de la Mina**

### Consejo de Gobierno

Vocales

Ilma. Sra. Laia Bonet Rull  
Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán  
Iltre. Sr. David Escudé Rodríguez

### Comisión Ejecutiva

Vocal

Iltre. Sr. David Escudé Rodríguez

## **Consorcio Besòs Tordera**

### Junta General

Representante Sra. Sonia Frias Rollón

## **Alta Velocidad Barcelona**

### Junta de gobierno

Vicepresidencia  
Miembros

Ilma. Sra. Laia Bonet Rull  
Iltre. Sr. David Escudé Rodríguez  
Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán  
Sr. Xavier Patón Morales

## **Consorcio del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona**

### Consejo Rector

Vicepresidencia primera  
Vocales

Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera  
Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán  
Sr. Miquel Rodríguez Planas

### Comisión Ejecutiva

Vocal

Sr. Miquel Rodríguez Planas

## **Consorcio de Bibliotecas de Barcelona**

### Consejo General

Presidencia p. d.  
Vocales

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell  
Iltre. Sr. Josep Lluís Franco Rabell  
Sra. María Teresa Català Pujol  
Sr. Ivan Marzà Viola  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sr. Xavier Marcè Carol  
Sra. Mònica Mateos Guerrero

### Comisión Ejecutiva

Presidencia  
Vocales

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell  
Sr. Xavier Marcè Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sra. Mònica Mateos Guerrero

## **Consorcio del Mercat de les Flors**

### Consejo General

Presidencia p. d.  
Vocales

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell  
Sr. Xavier Marcè Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sr. Manuel Becerra Hormigo

## **Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona**

### Consejo General

Presidencia p. d.

Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera

Vocales

Sr. Xavier Marcè Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sr. Jaume Muñoz Jofre  
Sra. Mònica Mateos Guerrero  
Sr. Lluís Farré Caubet

## **Consorcio de L'Auditori y Orquestra**

### Consejo Rector

Presidencia p. d.

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell

Vocales

Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sra. Mònica Mateos Guerrero  
Sr. David Albet Sunyer  
Sr. Josep Maria Vallès Casadevall  
Sr. Joan Manuel del Pozo Álvarez

### Comisión Ejecutiva

Presidencia p. d.  
Vocales

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell  
Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sra. Mònica Mateos Guerrero

## **Consorcio del Gran Teatre del Liceu**

### Junta de gobierno

Vicepresidencia p. d.

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell

Vocales

Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sra. Mònica Mateos Guerrero  
Sr. Sergi Díaz Plaza

Comisión Ejecutiva

Vocales

Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Mònica Mateos Guerrero

**Consortio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona**

Consejo General

Presidencia

Excmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado

Vocales

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell  
Ilmo. Sr. Albert Batlle Bastardas  
Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sra. Mònica Mateos Guerrero  
Sra. Eva Soria Puig  
Sra. Pilar Conesa Santamaría  
Sr. Fèlix Riera Prado  
Sr. Francesc Torres Iturrioz

Comisión delegada

Presidencia

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell

Vocales

Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sra. Mònica Mateos Guerrero  
Sra. Eva Soria Puig

**Museo Nacional de Arte de Cataluña**

Patronato

Vicepresidencia

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell

Vocales

Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sr. Jordi Carulla i Font

Comisión delegada

Vicepresidencia

Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell

Vocales

Sr. Xavier Marcé Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner

## **Consortio para la Normalización Lingüística**

### Pleno

Vocal Sra. Sara Jaurrieta Guarner

### Consejo de Administración

Vocal Sra. Sara Jaurrieta Guarner

### Consejo de Centro de Barcelona

Representantes Sr. Xavier Marcè Carol  
Sra. Gemma Arau Ceballos  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner

## **Consortio del Palau de la Música Catalana**

### Patronato

Vicepresidencia p. d. Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell  
Representante Sr. Xavier Marcè Carol

### Comité Ejecutivo

Representante Sra. Sara Jaurrieta Guarner

## **Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona**

### Consejo General

Vicepresidencia Excmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado  
Vocales Sr. Xavier Marcè Carol  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sr. Ivan Pera Itxart

## **Consortio Instituto Ramon Llull**

### Junta Rectora

Vicepresidencia segunda p. d. Sr. Xavier Marcè Carol  
Vocales Sr. Esteve Caramés Boada  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner

**Consortio Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Barcelona-Centro Ernest Lluch**

Consejo General

Miembro nato p. d.	Sr. Xavier Marcé Carol
Vocal	Illtre. Sra. Raquel Gil Eiroá

**Consortio de las Drassanes Reials y el Museo Marítimo de Barcelona**

Consejo General

Vicepresidencia primera p. d.	Ilmo. Sr. Albert Batlle Bastardas
Vocales	Sr. Ignasi Armengol Villà
	Sra. Mònica Mateos Guerrero
	Sr. Jaume Muñoz Jofre

Comisión Ejecutiva

Vocal	Ilmo. Sr. Albert Batlle Bastardas
-------	-----------------------------------

**Consortio de Turismo de Barcelona**

Consejo General

Vocales	Illtre. Sra. Raquel Gil Eiroá
	Sr. Pau Solanilla Franco
	Sr. Xavier Suñol Ferrer
	Sra. Abigail Garrido Tinta

Comité Ejecutivo

Vocal	Sr. Xavier Suñol Ferrer
-------	-------------------------

**Instituto Metròpoli (antiguo Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona, IERMB)**

Consejo de Gobierno

Vicepresidencia	Sra. Maria Buhigas San José
Vocales	Sra. Bàrbara Pons Giner
	Sr. David Lizoain Bennett

## **Instituto Europeo del Mediterráneo**

### Junta de gobierno

Miembros Ilma. Sra. M. Eugènia Gay Rosell  
Sr. Pau Solanilla Franco  
Sr. Felip Roca Blasco  
Sr. David Llistar Bosch

### Comisión delegada

Miembros Sr. Pau Solanilla Franco  
Sr. Felip Roca Blasco

40. Del alcalde, de 12 de setiembre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona, en las fundaciones que se relacionan, a las personas siguientes:

### **Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB)**

Patronato:

Vocal Ilma. Sra. Laia Bonet Rull

### **Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI)**

Patronato:

Miembro Sr. Felip Roca Blasco

### **Consejo España-China**

Patronato:

Vocales Sr. Pau Solanilla Franco  
Sr. Felip Roca Blasco

### **Consejo España-India**

Patronato:

Vocales Sr. Pau Solanilla Franco  
Sr. Felip Roca Blasco

## **Consejo España-Japón**

Patronato:

Vocales

Sr. Pau Solanilla Franco  
Sr. Felip Roca Blasco

## **Casa América en Cataluña**

Patronato:

Miembros

Ilma. Sra. M. Eugènia Gay Rosell  
Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera  
Sr. Pau Solanilla Franco  
Sr. Felip Roca Blasco  
Sr. David Llistar Bosch

41. Del alcalde, de 12 de setiembre de 2023, que designa como miembros de la Ponencia de Nomenclátor de las Calles de Barcelona a las personas que se indican a continuación:

Presidenta, por delegación de la Alcaldía:

— Iltre. Sra. Raquel Gil Eiroá, concejala de Promoción Económica y Trabajo, Feminismos, Igualdad y Memoria Democrática y concejala del Distrito de Sants-Montjuïc

Vocales

— Iltre. Sr. Josep Lluís Franco Rabell, concejal de Plan de Barrios, Educación y Personas Mayores y concejal del Distrito de Horta-Guinardó

— Iltre. Sra. Marta Villanueva Cendán, concejala de Salud, Personas con Discapacidad y Estrategia contra la Soledad

— Sra. Bàrbara Pons Giner, comisionada de Proyectos Estratégicos y Agenda 2030

— Sra. Maria Buhigas San José, arquitecta jefa y gerente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida

— Sr. Jaume Muñoz Jofre, director de Memoria, Historia y Patrimonio (ICUB)

— Sr. Ferran Seijas Pérez, jefe del Servicio del Plano de la Ciudad

— Sra. Ana M. Pazos Fernández, directora ejecutiva del Sistema Municipal de Archivos

— Sra. Imma Barbal Sabarich, arquitecta, Gerencia de Ecología Urbana

— Sra. Assumpta Escolà Jordà, directora del Centro de Normalización Lingüística

— Sr. Enric Ribes i Marí, jefe de la Oficina de Onomástica del Instituto de Estudios Catalanes

— Sra. Rosa Maria Puig Serra, periodista

— Sra. Maribel Rosselló Nicolau, arquitecta

— Sr. Joan Fuster Sobrepere, historiador

— Sr. Daniel Venteo i Meléndez, historiador

Secretaria

— Sra. Montserrat Torras Virgili, Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio (ICUB)

42. Del alcalde, de 12 de setiembre de 2023, que constituye la Mesa de Patrimonio Ciudadano, determina su composición, le asigna funciones y establece la forma de funcionamiento.
43. Del alcalde, de 14 de setiembre de 2023, que designa a la lltre. Sra. Jessica González Herrera miembro de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución de la lltre. Sra. Lucía Martín González.
44. Del alcalde, de 14 de setiembre de 2023, que designa al Sr. Rafael López Barbero miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Informática de Barcelona, en representación de los trabajadores de este instituto.
45. Del alcalde, de 14 de setiembre de 2023, que designa a la Sra. Inmaculada Delgado Álvarez miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, en sustitución del Sr. Óscar Zayas Sábada.
46. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que cesa al Sr. Andrés Pérez Conte como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Ciutat Vella, con efectos de 14 de setiembre de 2023.
47. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Fundación Barcelona World Capital Foundation a las personas siguientes: Patronato. Presidente: Excmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado. Vocales: Ilma. Sra. Laia Bonet Rull e Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera. Comisión Ejecutiva. Miembro: Sr. Albert Dalmau Miranda.
48. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que designa como miembros de los órganos de gobierno de los institutos que se indican a las personas siguientes: Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación: Sra. Raquel Pérez Rojo, en representación de las organizaciones sindicales, y Sra. Gemma Font Wüst, en representación de los trabajadores. Consejo Rector del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad: Sra. Rosa Ballester Rius, en representación de las organizaciones sindicales. Consejo Rector del Instituto Municipal de Hacienda: Sr. Ángel Javier Domínguez Berrio, en representación de las organizaciones sindicales. Consejo de Administración del Instituto Municipal de Urbanismo: Sra. Margarita Codina Balart, en representación de las organizaciones sindicales.
49. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que nombra como miembros del Consejo Rector del Instituto Municipal de Mercados de Barcelona a las personas siguientes: — En representación de los concesionarios de los mercados municipales de Barcelona: Sr. Arturo Àngel Gòngora, Sra. Maribel Ampolla Noy, Sr. Eduard Escofet i Martí, Sr. Àlex Goñi i Febrer y Sr. Constantino Mora Boj. — En representación de las organizaciones de consumidores y usuarios: Sr. Oriol Roa Aymerich. — En representación de las

organizaciones sindicales: Sr. Toni Díaz Lucena.

50. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona al Patronato de la Fundación Barcelona Institute of Technology for the Habitat (Bit Habitat).
51. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que nombra como concejales/as presidentes/as de los consejos municipales de los distritos a las personas siguientes:
- Iltre. Sra. Jéssica González Herrera del Distrito de Ciutat Vella  
    Iltre. Sr. Joan Rodríguez Portell del Distrito de L'Eixample  
    Iltre. Sr. Marc Serra Solé del Distrito de Sants-Montjuïc  
    Iltre. Sr. Juan Milián Querol del Distrito de Les Corts  
    Iltre. Sr. Jordi Martí Galbis del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi  
    Iltre. Sra. Victòria Alsina Burgués del Distrito de Gràcia  
    Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell del Distrito de Horta-Guinardó  
    Iltre. Sra. Carolina Recio Cáceres del Distrito de Nou Barris  
    Iltre. Sr. Ernest Maragall i Mira del Distrito de Sant Andreu  
    Iltre. Sr. Víctor Martí de Villasante del Distrito de Sant Martí
52. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que designa como vocales del Consejo General del Consorcio de Turismo de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes: Iltre. Sra. Joana Ortega Alemany, Iltre. Sra. Janet Sanz Cid, Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell, Iltre. Sr. Daniel Sirera Bellés y Iltre. Sr. Gonzalo de Oro-Pulido Plaza.
53. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que designa miembros de la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Parque Natural de la Sierra de Collserola: Miembro titular: Sra. Sonia Frias Rollón, en sustitución del Sr. Francesc Jiménez Gusi. Miembro suplente: Sr. Francesc Jiménez Gusi, en sustitución del Sr. Xavier Patón Morales.
54. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que rectifica los errores materiales detectados en los decretos de la Alcaldía de 6 de setiembre de este año, de nombramiento de los miembros del Consejo Municipal de los distritos.
55. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona, en las fundaciones que se relacionan, a las personas siguientes:

## **Museo Picasso de Barcelona**

### Patronato

Presidencia	Excmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado
Vicepresidencia primera	Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell
Vicepresidencia segunda	Sr. Xavier Marcé Carol
Miembros	Ilmo. Sr. Albert Batlle Bastardas

Sra. Mònica Mateos Guerrero  
Sr. Jaume Muñiz Jofre  
Sr. Lluçia Homs Capdevila  
Sr. José Francisco Yvars Castelló  
Sra. Sara Jaurrieta Guarner  
Sr. Claude Ruiz Picasso  
Sr. Vicenç Villatoro Lamolla  
Sr. Santiago de Torres Sanahuja  
Sra. Anna Gener Surrell  
Sra. Rocío San Claudio Santa Cruz

### Comisión Ejecutiva

Presidencia	Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell
Miembros	Sr. Genís Roca Verard Sra. Sara Jaurrieta Guarner Sr. Lluís Jou Mirabent

### **Gran Teatre del Liceu**

#### Patronato

Vicepresidencia p. d.	Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell
Vocales	Sr. Xavier Marcé Carol Sra. Sara Jaurrieta Guarner

### Comisión Ejecutiva

Representantes:	Sr. Xavier Marcé Carol Sra. Sara Jaurrieta Guarner
-----------------	---

### **Joan Miró-Centro de Estudios de Arte Contemporáneo**

#### Patronato

Miembros	Ilma. Sra. Maria Eugènia Gay Rosell Sr. Xavier Marcé Carol
----------	---

### Comisión delegada

Miembro	Sra. Sara Jaurrieta Guarner
---------	-----------------------------

### **Antoni Tàpies**

#### Patronato

Miembros	Sr. Xavier Marcé Carol Sra. Mònica Mateos Guerrero
----------	---

Comisión delegada

Miembro Sra. Mònica Mateos Guerrero

Comisión Económica

Vocal Sra. Mònica Mateos Guerrero

**Joan Brossa**

Patronato

Vocal Sr. Xavier Marcé Carol

**Teatre Lliure-Teatro Público de Barcelona**

Patronato

Vicepresidencia Sr. Xavier Marcé Carol

Junta de Gobierno

Miembro Sr. Xavier Marcé Carol

**Orfeo Català-Palau de la Música Catalana**

Patronato

Vocal Sr. Xavier Marcé Carol

56. (2023 / 6485) Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que cesa al Sr. Ignasi Conesa Coma como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Distrito de Sants-Montjuïc, con efectos desde el 18 de setiembre de 2023.
57. (2023 / 6489) Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, que nombra a la Sra. Àfrica Martina Cardona Gilbert, personal de alta dirección, gerente del Distrito de Sants-Montjuïc, con efectos desde el día 19 de setiembre de 2023.
58. Del alcalde, de 15 de setiembre de 2023, relativo a la suspensión cautelar del artículo 41 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento para los años 2021-2024, referido al premio de antigüedad del personal laboral del Ayuntamiento de Barcelona.
59. Del alcalde, de 15 de setiembre de 2023, relativo a la suspensión provisional del artículo 41 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento para los años 2021-2024, referido al premio de antigüedad del personal funcionario del Ayuntamiento de Barcelona y al premio económico vinculado a la

concesión de la Medalla de Plata por antigüedad en el servicio del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

60. Del tercer teniente de alcaldía, de 19 de setiembre de 2023, relativo a la revisión de oficio y suspensión del acto tácito de abono de los trienios del personal funcionario del Ayuntamiento de Barcelona y de las autorizaciones y órdenes de pago relacionadas.
61. Del alcalde, de 21 de setiembre de 2023, relativo al criterio de abono de los trienios al personal laboral del Ayuntamiento de Barcelona.

#### Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 26 de julio de 2023

62. (213/2023) APROBAR la modificación del Decreto de la Comisión de Gobierno de 27.07.2022 por la que se regula la prestación del servicio en modalidad de teletrabajo del personal del Ayuntamiento de Barcelona y de las entidades del grupo municipal adheridas al vigente Acuerdo de condiciones de trabajo, de conformidad con el texto que consta como anexo I en el expediente. DISPONER la entrada en vigor de la modificación del Decreto de 27.07.2022 al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*. APROBAR el texto consolidado del Decreto de 27.07.2022 que consta como anexo II en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y el texto de la modificación del Decreto de 27.07.2022 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, y también en la *Gaceta Municipal*; asimismo, publicar su texto consolidado en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal. DAR CUENTA de este acuerdo al Plenario del Consejo Municipal.

- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

#### C) Parte decisoria-ejecutiva

1.
  - a) Declaraciones en expedientes de contratación
  - b) Ratificaciones
  - c) Propuestas de acuerdo

#### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

2. (2023/0236) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes partidas del presupuesto municipal del 2023: 0200/22719/23291, 0200/63871/15131, 200/22731/23161, 0200/22615/23161, 0200/22719/23011, 0200/20200/23254, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

ANEXO I:

Expediente: 23XI0017

Empresa: ICG INTERN. DE COOP. Y GESTIÓN, SL

Concepto: evaluación del Plan director de justicia global y propuesta del nuevo PDCJGB 2022-2025

Factura con registro n.º 2023-188528, de 17 de abril de 2023

Importe total: 38.851,89 €

Aplicación presupuestaria: 0200/22719/23291

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 23XI0065

Empresa: TRADIA Telecom, SAU

Concepto: obra civil de canalización y construcción de la arqueta de conexión en el equipamiento de alojamientos para personas vulnerables de la calle de Alí Bei, 100-102

Factura con registro n.º 2023-157548, de 30 de marzo de 2023

Importe total: 5.993,60 €

Aplicación presupuestaria: 0200/63871/15131

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 23XI0014

Empresa: PROGRESS PROJEC. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Concepto: ampliación de plazas en la actividad "En verano, Barcelona te acoge", para potenciar el conocimiento de la lengua catalana y el nuevo entorno social, dirigida a jóvenes de entre 14 y 19 años de origen ucraniano desplazados a Barcelona a raíz de la guerra en Ucrania

Factura con registro n.º 2023-136068, de 21 de marzo de 2023

Importe total: 65.162,70 €

Aplicación presupuestaria: 0200/22731/23161

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 23XI0016

Empresa: AVORIS RETAIL DIVISION, SL

Concepto: SERVICIO DE GESTIÓN DEL ALOJAMIENTO TEMPORAL Y MANUTENCIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS EN HOSTALES, PENSIONES Y PISOS DE ESTANCIA TEMPORAL EN BARCELONA Y PARTE DE SU ÁREA METROPOLITANA

Factura con registro n.º 2023-132442, de 18 de marzo de 2023. Importe: 104.696,06 €

Factura con registro n.º 2023-139909, de 22 de marzo de 2023. Importe: 748.943,22 €

Importe total: 853.639,28 €

Aplicación presupuestaria: 0200/22615/23161

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 23XI0064

Empresa: TRIANGLE CATALUNYA SERVEIS AUXILIARS

Concepto: Servicio de conserjería en el edificio Viladomat.

Diciembre del 2022

Factura con registro n.º 2023-302229, de 30 de mayo de 2023

Importe total: 2.168,42 €

Aplicación presupuestaria: 0200/22719/23011

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 20230236  
Empresa: I. MPAL. VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  
Concepto: alquiler segundo semestre del 2022 de Comte Borrell, 22,  
Centre LGTBI.  
Factura con registro n.º 2023-310417, de 2 de junio de 2023  
Importe total: 45.388,30 €  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23254  
Ejercicio presupuestario: 2022

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

3. (22XI0036 y otros) DOTAR y habilitar los créditos necesarios en las aplicaciones del presupuesto municipal del año 2023: 0200/22719/23011, 0200/22699/23011, 0200/20200/23254, 0200/20200/23013, 0200/23300/23252, que corresponden a los expedientes de omisión de fiscalización números 22XI0036, 22XI0039, 22XI0044, 22XI0045, 22XI0046, 22XI0047, 22XI0048, 22XI0049, 22XI0050, 22XI0051, 22XI0052, 22XI0053, 22XI0054, 22XI0055, 22XI0056, 22XI0057, 22XI0064, según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores, por un importe total de 223.005,10 euros.

ANEXO I:

Expediente 22XI0036 (22XF0696-P2022)  
Empresa: MRE-III PROYECTO TRES, SLU  
Concepto: gastos por servicios y suministros estipulados en el contrato de arrendamiento del paseo de S. Joan, 75 (honorarios de gestión)  
Factura: 2021-356488  
Importe: 10.159,37 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22719/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0048 (22XF0696-P2022)  
Empresa: MRE-III PROYECTO TRES, SLU  
Concepto: gastos por servicios y suministros estipulados en el contrato de arrendamiento del paseo de S. Joan, 75 (consumos de electricidad, teléfono y honorarios de gestión)  
Factura: 2021-29217/2021-356474/2021-292916  
Importe: 13.269,66 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22719/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0039 (22XF0888-P2022)  
Empresa: Vitrulan, SL  
Concepto: alquiler de Can Bruixa. Regularización de gastos de los pactos del contrato de alquiler

Factura: 2020-443869  
Importe: 1.759,88 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22699/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0056 (22XF0888-P2022)  
Empresa: Vitrulan, SL  
Concepto: alquiler de Can Bruixa. Regularización de gastos de ejercicios anteriores asociados al IBI  
Factura: 2020-26175  
Importe: 6.302,19 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23013  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0044 (22XF0902-P2022)  
Empresa: Josel, SLU  
Concepto: alquiler de la calle de Nàpols, 227. Regularización de gastos de ejercicios anteriores Factura: 2020-454819  
Importe: 1.160,01 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22699/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0045 (22XF0900-P2022)  
Empresa: APIP-ACAM  
Concepto: alquiler de la calle del Carme, 16. Regularización de gastos de ejercicios anteriores Factura: 2020-465233  
Importe: 4.528,61 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22699/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0046 (22XF0903-P2022)  
Empresa: M. Rosa Ciller Ferran  
Concepto: alquiler de la calle del Ripollès, 84. Regularización de gastos de ejercicios anteriores Factura: 2020-417022  
Importe: 1.030,49 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22699/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0047 (22XF0904-P2022)  
Empresa: Immaculada Rosa Ciller Ferran  
Concepto: Alquiler de la avenida Meridiana, 197. Regularización de gastos de ejercicios anteriores  
Factura: 2020-359820  
Importe: 2.348,17 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/22699/23011  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0050 (22XF0901-P2022)  
Empresa: Immaculada Rosa Ciller Ferran  
Concepto: Alquiler de la calle de Nàpols, 277, pl. 4. Regularización de gastos de ejercicios anteriores  
Factura: 2020-184886  
Importe: 2.441,93 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23013  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0055 (22XF0901-P2022)  
Empresa: Immaculada Rosa Ciller Ferran  
Concepto: Alquiler de la calle de Nàpols, 277, pl. 4. Regularización de gastos de ejercicios anteriores  
Factura: 2020-74289  
Importe: 778,13 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23013  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0051 (22XF0902-P2022)  
Empresa: Vitrulan, SLU  
Concepto: alquiler de Can Bruixa. Regularización de gastos de ejercicios anteriores  
Factura: 2020-494007  
Importe: 6.060,26 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23013  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0057 (22XF0902-P2022)  
Empresa: Vitrulan, SLU  
Concepto: alquiler de Can Bruixa. Regularización de gastos de ejercicios anteriores  
Factura: 2019-54462  
Importe: 22.765,92 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23013  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0064 (22XF0541/22XF0628/22XF0629/22XF0630/22XF0631/22XF0632-P2022)  
Empresa: August Gil Matamala / Joan Pijuan Tintó / Rosa Ana Alija Fernández / César Lorenzo Rubio / Concepción Mir Curco  
Concepto: dietas de la Junta de Valoración por las represalias del tardofranquismo  
Importe: 9.300 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/23300/23252  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0052 (22XF0837-P2022)  
Empresa: IMHAB  
Concepto: alquiler del local de la calle del Comte Borrell, 22 (centro LGTBI).  
Regularización del segundo semestre del 2021

Factura: 2021-506318  
Importe: 37.088,48 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23254  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0053 (22XF0837-P2022)  
Empresa: IMHAB  
Concepto: alquiler del local de la calle del Comte Borrell, 22 (centro LGTBI).  
Regularización del primer semestre del 2021  
Factura: 2021-506251  
Importe: 37.088,48 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23254  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0054 (22XF0837-P2022)  
Empresa: IMHAB  
Concepto: alquiler del local de la calle del Comte Borrell, 22 (centro LGTBI).  
Regularización del segundo semestre del 2020  
Factura: 2021-506212  
Importe: 36.247,50 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23254  
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente 22XI0049  
Empresa: IMHAB  
Concepto: alquiler del local de la calle del Comte Borrell, 22 (centro LGTBI).  
Regularización del primer semestre del 2022  
Factura: 2022-446190  
Importe: 30.676,02 euros  
Aplicación presupuestaria: 0200/20200/23254  
Ejercicio presupuestario: 2023

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

4. (20230260) APROBAR inicialmente la modificación del presupuesto para el 2023 del IMSS, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas de gasto 0102/48687/23102 a nombre de Menjador Solidari Gregal por importe de 240.120,00 euros, 0102/48686/23102 a nombre de la Fundación Privada Jovent por importe de 65.386,00 euros, y la aplicación presupuestaria 0103/48901/23140 a nombre de la parroquia de Santa Anna por importe de 40.000,00 euros y la modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria de gastos 0102/48791/23102 a nombre de la Fundación Roure por importe de 65.386,00 euros. El crédito de las nuevas aplicaciones presupuestarias y el suplemento de crédito se financian con la transferencia de crédito del Ayuntamiento de Barcelona 0100-40000-23151 (ingresos) por importe de 370.892,00 euros y por bajas de crédito

presupuestario de la partida de gastos 0103- 48901-23140 por importe de 40.000,00 euros. APROBAR inicialmente el cambio de denominación de las aplicaciones presupuestarias de gasto siguientes: 0103-48815- 23162, correspondiente a la subvención nominativa por un importe de 40.000,00 euros a nombre de la entidad Serventes de la Passió que ha pasado a la entidad Comunidad Siervas de la Pasión Hogar por un cambio de la entidad que ejecuta el proyecto sin cambiar el objeto de este; 0102-48661-23132, correspondiente a la subvención nominativa por un importe de 75.000,00 euros a nombre de la entidad beneficiaria Fundación Aema que ha sufrido un cambio de CIF y de nombre pasando a denominarse Fundación Sargim. EXPONER el expediente al público durante un plazo de quince días hábiles para que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas y TENER POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE las modificaciones de crédito del presupuesto para el 2023 mencionadas y los cambios de denominación, en el supuesto de que no se formulen.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

5. (20230268) DOTAR con los créditos necesarios las siguientes aplicaciones del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del año 2023: 0101/22699/23100, 0103/22732/23161, 0101/48002/23100, según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores, por un importe total de 569.661,01 euros.

ANEXO I:

Concepto: recursos de alzada del fondo de infancia  
Importe total: 471.925,00 €  
Aplicación presupuestaria: 0101/48002/23100  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: NRD MULTIMEDIA, SL  
Concepto: serv. téc. acto SSM-Cat en la UPF, 1 y 2 de diciembre de 2022  
Factura con registro n.º A2022/A/20221978  
Importe total: 314,60 €  
Aplicación presupuestaria: 0101/22699/23100  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA LOCAL  
Concepto: CPA Nou Barris diciembre 2022  
Factura con registro n.º 08019-2023-05-35-N  
Importe total: 93.791,41 €  
Aplicación presupuestaria: 0103/22732/23161  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: FUNDACIÓN INSTITUT CATALÀ ENVEL  
Concepto: Servicio Comité Expertos Cont. 22000104 nov.-dic. 2022

Factura con registro n.º 2300000026REC  
Importe total: 3.630,00 €  
Aplicación presupuestaria: 0101/22699/23100  
Ejercicio presupuestario: 2022

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller.**

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

6. (23XF0543) APROBAR el expediente 23XF0543 de reconocimiento de crédito por un importe de 40.687,50 euros, en concepto de estimación del recurso potestativo de reposición mediante el cual se otorga una subvención de la convocatoria de subvenciones del 2021 (expediente 9228), a favor de H2O REAL ESTATE GROUP, SL, con NIF B66272774. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 40.687,50 euros, con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2023 y aplicación presupuestaria 0700/45390/43336, a favor de H2O REAL ESTATE GROUP SL, SL, con NIF B66272774.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

7. (DP-2023-28827) MODIFICAR la condición resolutoria establecida por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 29 de marzo y 25 de octubre de 2019 y en el acta de cesión gratuita a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) formalizada el 21 de enero de 2020, condición que grava la finca, objeto de cesión de propiedad, de la calle de Badajoz, n.ºs 11-15 (registral 64.552 del Registro de la Propiedad n.º 21 de Barcelona), en el sentido de establecer que el plazo de cinco años otorgado para llevar a cabo la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de la promoción de viviendas empezará a contar con efectos de 21 de diciembre de 2022, fecha de formalización por parte del IMHAB de la escritura de constitución del derecho de superficie a favor de la sociedad Coyoacan Invest, SL, con esta finalidad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

8. (DP-2023-28920) AUTORIZAR la transmisión de la propiedad superficiaria que recae sobre la finca de la calle de Ramon Albó, n.º 75.I (1.045,00 m<sup>2</sup>), y parte de su subsuelo (635,03 m<sup>2</sup>), que se corresponde con la registral 8.021 de la sección 2aC del Registro de la Propiedad n.º 25 de Barcelona, de GSIS (Grupo Serveis Iniciativa Social, SCCL), CIF F61054706, a favor de la FUNDACIÓN BARCANOVA, CIF G-67430736, por fusión por absorción y traspaso del total activo y pasivo de la primera a la entidad sucesora universal, según la escritura con número de protocolo 4.540/2021, de 18 de noviembre, del notario Sr. Ollé Favaró y posterior acta de manifestaciones de enmienda, de 14 de julio de 2022 (protocolo 2.922 del mismo notario) y en

cumplimiento de la cláusula séptima en relación con la segunda del Pliego de condiciones reguladoras del derecho de superficie aprobado por el Plenario del Consejo Municipal, de 26 de marzo de 2010. Esto sin perjuicio de los derechos que puedan ostentar terceros sobre la propiedad superficiaria.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

9. (DP-2023-29126) MODIFICAR la redacción de las cláusulas 9.ª, 10.ª, 13.ª y 14.ª del pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), sobre las plantas 4.ª (96,66 %), 5.ª (96,56 %) y 6.ª (79,74 %) del edificio por construir en la finca de la calle de Alfons el Magnànim, n.ºs 59-59.B, para la ampliación del CAP Besòs, aprobado por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en sesión de 25 de noviembre de 2022, con el fin de corregir los errores materiales no sustanciales detectados, de conformidad con la redacción del nuevo pliego que se incorpora en el expediente, que se aprueba, manteniendo inalterado el resto de dicho acuerdo.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR**

10. RATIFICAR el Decreto de la Alcaldía, de 8 de junio de 2023, que designó a la comisión encargada de efectuar el sorteo entre los electores para el nombramiento de presidentes y vocales que constituyeron las mesas electorales, para las elecciones generales de 23 de julio de 2023, y fijó el día 24 de junio de este año para la celebración de dicho sorteo.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

11. (20/2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico a la Federación de Entidades Andaluzas en Cataluña (FECAC) en reconocimiento de su labor de difusión de la cultura y las tradiciones andaluzas, así como el fomento del intercambio de conocimientos entre culturas, y con motivo del 50 aniversario de la Feria de Abril de Cataluña y la 50.ª Romería del Rocío de Cataluña.

Intervienen la Sra. Gay y los Sres. Martí Galbis, Serra, Coronas, Sirera y de Oro-Pulido.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

12. (79/2023 RH) OTORGAR las medallas de honor al mérito, en la categoría de bronce, y las placas de reconocimiento, a título honorífico, a los miembros y órganos de la Guardia Urbana de Barcelona que figuran en las relaciones que constan en el expediente (anexos 3 y 6), por haber destacado en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales o haber realizado estudios profesionales, publicaciones científicas o

servicios de interés público, que comportan un prestigio para el cuerpo o contribuyen a mejorar la seguridad de la ciudad, de acuerdo con los informes que figuran al respecto, con el dictamen de la Comisión de Valoración y con lo previsto en el art. 4.2.3 a) del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal, de 17 de setiembre de 1976, y modificado el 25 de mayo de 2018; OTORGAR la medalla de honor al mérito, en la categoría de bronce, a los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona que figuran en la relación que consta en el expediente (anexo 5), por haber prestado servicios sin interrupción durante 25 años, sin ninguna nota desfavorable en sus expedientes personales, de acuerdo con los informes que figuran al respecto, con el dictamen de la Comisión de Valoración y con lo previsto en el art. 4.2.3 b) del citado Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

(Los puntos 12, 13 y 14 se tratan conjuntamente.)

Intervienen los Sres. Batlle, Martí Galbis, Martí Grau, Coronas, Sirera y de Oro-Pulido.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

13. (80/2023 RH) OTORGAR las medallas de honor al mérito, en la categoría de plata, y las placas de reconocimiento, a título honorífico, a las personas y entidades ajenas al cuerpo de la Guardia Urbana de Barcelona que figuran en las relaciones que constan en el expediente (anexo 7 y 8), de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Valoración y de conformidad con la disposición adicional del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de 17 de setiembre de 1976, y modificado el 25 de mayo de 2018, en reconocimiento a sus actuaciones y colaboración hacia la Guardia Urbana de Barcelona.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rodríguez y Vila, y con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas.**

14. (81/2023 RH) DESESTIMAR las solicitudes de concesión de la Medalla de Honor al Sufrimiento, en la categoría de plata, presentadas por los agentes de la Guardia Urbana de Barcelona con n.º TIP. 74446 y TIP 27746 y que constan en el expediente (anexo 2), puesto que, de acuerdo con los informes y con el dictamen de la Comisión de Valoración, no se ha apreciado la concurrencia de los requisitos necesarios establecidos en el art. 3.2.2 del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018; DESESTIMAR la solicitud de concesión de la Medalla de Honor al Mérito, en la categoría de bronce, presentada por el agente de la Guardia Urbana de Barcelona con n.º TIP 25644 y que consta en el expediente (anexo 3), puesto que, de acuerdo con los

informes y con el dictamen de la Comisión de Valoración, no se ha apreciado la concurrencia de los requisitos necesarios establecidos en el art. 4.2.3 a) del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018; DESESTIMAR las solicitudes de concesión de la Medalla de Honor al Mérito, en las categorías de plata y bronce, por 35 y 25 años respectivamente, a los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona que figuran en las relaciones que constan en el expediente (anexo 9), de acuerdo con los informes que figuran al respecto, puesto que no concurren los requisitos de antigüedad establecidos en los artículos 4.2.2 apartado b) y 4.2.3 apartado b) del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018.

**Se APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

15. (214/2023) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo Plenario, con fecha 23 de diciembre de 2022, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

16. (222/2023) INCOAR expediente de revisión de oficio del artículo 35 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Barcelona (personal funcionario y laboral, Guardia Urbana y Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento) para los años 2017-2020, relativo al premio de antigüedad y en lo que afecta al personal funcionario; el artículo 41 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Barcelona para los años 2021-2024, relativo al premio de antigüedad y en lo que afecta al personal funcionario; y del artículo 5.1 del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en relación con el artículo 4.2.2 b) también de este reglamento. RATIFICAR la suspensión provisional del artículo 41 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Barcelona para los años 2021-2024, relativo al premio de antigüedad y en lo que afecta al personal funcionario, y del artículo 5.1 en relación con el artículo 4.2.2. b), ambos del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con respecto al premio económico vinculado a la medalla de plata por antigüedad en el servicio, aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 15 de setiembre de 2023, y CONFIRMARLA Y MANTENERLA durante la tramitación del presente procedimiento. ABRIR un trámite de audiencia de diez días hábiles, a contar desde el

día siguiente de la última publicación de este acuerdo, a fin de que las personas interesadas formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que consideren. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la intranet municipal, y NOTIFICARLO a las personas que a la fecha de esta resolución no han percibido el premio de antigüedad devengado ni el premio por medalla de plata devengado, y a los representantes de los trabajadores. INFORMAR a las personas interesadas que, si el presente procedimiento de revisión de oficio no se resuelve de forma expresa en el plazo de seis meses contadores desde la fecha de la aprobación de la incoación, se produce la caducidad del procedimiento tal como establece el artículo 106.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), sin perjuicio de la concurrencia de las causas de suspensión del artículo 22 LPAC, que serán debidamente acordadas y notificadas.

(Los puntos 16 y 17 se tratan conjuntamente).

Intervienen la Sra. y los Sres. Batlle, Martí Galbis, Martí Grau, Coronas, Esteller y de Oro-Pulido.

**NO SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rodríguez y Vila, y también de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, Martín, Serra y Recio, y también de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas.**

17. (015/2023/DSSG) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, de acuerdo con el informe de la Gerencia de Personas, Organización y Administración Electrónica que consta en el expediente y se da por reproducida a efectos de motivación; APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento orgánico municipal para aplicar, por analogía y con efectos retroactivos, desde el 15 de junio de 2019,

el acuerdo de condiciones de trabajo del Ayuntamiento de Barcelona a los miembros del Ayuntamiento, consejeros/as de distrito, personal eventual, comisionados/as, personal de alta dirección, personal directivo y *síndic/a de greuges*, así como para regular al personal de alta dirección; PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

**NO SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, Martín, Serra y Recio, y también de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas.**

18. (CO 2023-09/17) RATIFICAR, como ente consorciado, la modificación de los estatutos del Consorcio Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona, de acuerdo con el texto aprobado por el Consejo de Gobierno del consorcio, con la

redacción de los artículos 11 y 14 propuestos por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y que consta en el expediente, que, entre otras modificaciones, incluye el cambio de denominación, que pasa a ser Consorcio Instituto Metròpoli. SOLICITAR al Área Metropolitana de Barcelona que lleve a cabo las actuaciones materiales para la ejecución de este acuerdo y que sean comunes a todos los entes consorciados. NOTIFICAR este acuerdo al Consorcio Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona, al Área Metropolitana de Barcelona y al resto de miembros consorciados.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

19. (23XF0510) APROBAR el incremento del canon por la concesión administrativa del uso privativo y con carácter oneroso del edificio situado en la calle de las Tàpies n.º 4, con la finalidad de destinarlo a comisaría de la Guardia Urbana, correspondiente al ejercicio 2023 y establecido en 15.639,12 euros, exento de IVA, de conformidad con el pliego de condiciones que rigen dicha concesión, aceptada por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 8 de abril de 2021. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto mencionado a favor del ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (AMB) con NIF P0800258F, por un importe total de 15.639,12 euros, exento de IVA, con el desglose siguiente: un importe, exento de IVA, de 15.639,12 euros en el ejercicio presupuestario del 2023 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

20. (1\_2023 DRE) DOTAR los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2023: 0400/16200/13213, 0400/16200/13613 y 0400/22736/13011, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

ANEXO I:

Empresa: SINGULAR NET CONSULTING, SL  
Concepto: Formación "Liderar en tiempos de transformación"  
N.º de factura: 2023028  
Factura con registro n.º 245290  
Importe total: 600,00 euros  
Aplicación presupuestaria: 0400 / 16200 / 13213  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: ICAB (Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona)  
Concepto: Inscripción curso: II Congreso ICAB sobre Violencia  
N.ºs de factura: F3124, F3125, F3126, F3127, F3129, F3130  
Facturas con registro n.ºs: 256821, 256825, 256829, 256836, 256842, 256845  
Importe total: 720,00 euros  
Aplicación presupuestaria: 0400 / 16200 / 13213  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: Carlos Gil Abarca  
Concepto: Jornadas formativas Guardia Urbana de Barcelona  
N.º de factura: 1  
Factura con registro n.º 315167  
Importe total: 600,00 euros  
Aplicación presupuestaria: 0400 / 16200 / 13213  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: TRANSGRUAS CIAL, SL  
Concepto: Curso de operador de grúa para los bomberos  
N.º de factura: FV 231409  
Factura con registro n.º 116711  
Importe total: 5.720,00 euros  
Aplicación presupuestaria: 0400 / 16200 / 13613  
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: CONSORCIO MAR PARQUE DE SALUD  
Concepto: Evaluaciones / asistencias psicológicas. Enero-abril 2022  
N.º de factura: D20220579  
Factura con registro n.º 436752 (2022)  
Importe total: 39.086,38 euros  
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22736 / 13011  
Ejercicio presupuestario: 2022

**SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rodríguez y Vila, y con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

#### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

21. (23XF0282, 449, 450 y 495) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0282, 23XF0449, 23XF0450 y 23XF0495 por los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

22. (22XI0061-001) RECTIFICAR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el error material de la parte dispositiva del acuerdo aprobado en fecha 31 de marzo de 2023 por el Plenario del Consejo Municipal, relativo

a la dotación y habilitación del crédito de 23.146,38 euros en la aplicación presupuestaria D/0504/22120/16511 del presupuesto municipal del 2023, para hacer frente al pago de la factura número 5724020076 (n.º de registro 2022-505209), a favor del tercer APPLUS+ORGANISMO DE CONTROL, SLU, con NIF B16923104, en concepto de gastos contraídos en ejercicios anteriores, en el sentido de, donde dice aplicación presupuestaria D/0504/22120/16511, debe decir aplicación presupuestaria D/0504/22719/15331, de conformidad con el asentamiento contabilizado con número 6000171034, según el informe del jefe del Departamento de Administración que obra en el expediente. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y COMUNICARLO en las dependencias municipales implicadas.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

Distrito de L'Eixample

23. (23PL16971) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la remodelación del centro comercial El Triangle en Barcelona, promovido por DEKA IMMOBILIEN INVESTMENT GMBH, sucursal en España, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamy, Castellana, Baró y Coronas.**

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

24. (23PL16977) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la determinación del uso docente de la parcela situada en la calle de Ballester, 14-18, promovida por EDUCATION INVESTMENT PARTNERS, SA, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller.**

25. (18PL16528) DECLARAR la caducidad, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de la tramitación del Plan especial urbanístico de concreción de usos del monasterio de Valldonzella, situado en la manzana delimitada por las calles del Císter, Claravall, Vista Bella, Jesús y Maria y la plaza de Calvó, promovido por el Real Monasterio de Santa Maria de Valldonzella; en vista de la existencia de motivos

determinantes para la declaración de caducidad, fundamentados en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; NOTIFICAR este acuerdo a los promotores del plan y PROCEDER al archivo de las actuaciones.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

26. (23PL16966) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de regulación del equipamiento escolar situado en el pasaje de Torras i Bages, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, promovido por la sociedad The Benjamin Franklin International School, SL, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

27. (21PL16883) RATIFICAR el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 13 de julio de 2023, relativo a SUSPENDER el trámite de aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del Texto refundido de la ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana para la ordenación del ámbito situado en torno al pasaje de Saumell y la calle de Joan Orpí, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, de iniciativa privada, promovido por la Junta de Compensación Provisional del Sector de Mejora Urbana de Saumell; en vista de la petición de la entidad promotora y de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que constan en el expediente y se dan por reproducidos a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación, en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones. NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.**

Distrito de Sant Martí

28. (14PL16274) DECLARAR la caducidad, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de la tramitación de la modificación puntual del Plan especial urbanístico del equipamiento destinado a residencia de estudiantes para la ampliación del uso en albergue de juventud Sancho de Ávila/Zamora, Distrito de Actividades 22@, promovida por la Fundación Melon District; en vista de la existencia

de motivos determinantes para la declaración de caducidad, fundamentados en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; NOTIFICAR este acuerdo a los promotores del Plan y PROCEDER al archivo de las actuaciones.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

29. (22PL16964) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana en el ámbito de las parcelas de la calle de Badajoz, 29 y 31-33, del municipio de Barcelona, de iniciativa privada, promovido por CC HOLD, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller.**

30. (23PL16975) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la Modificación del plan de mejora urbana del subsector 11 del PMU para la reforma interior del sector Lull-Pujades (Ponent), dentro de la MPGM para la renovación de las áreas industriales del Poblenou, en el ámbito de la finca resultante u5b, de iniciativa privada, promovido por CONREN TRAMWAY OCHO SL (CT8), de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora en este acuerdo.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller.**

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M2327/239) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Llegar a todos los centros educativos de la ciudad culminando las políticas iniciadas en el pasado mandato en todas partes antes del 2027: 1. Seguir con “Protegim les escoles”, garantizando unos entornos seguros y habitables y disminuyendo la contaminación atmosférica y acústica en las inmediaciones de los centros educativos, así como generando espacios *plaza* y de estancia en las entradas y salidas para generar comunidad. Pasar de un tercio de las escuelas protegidas a la totalidad en este mandato. 2. Habilitar un servicio de psicólogos/as en las escuelas

públicas que puedan hacer acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes para el bienestar emocional y psicológico de todo el alumnado de la ciudad, así como dar herramientas al profesorado para afrontar el creciente reto de la gestión de los malestares. 3. Climatizar las escuelas públicas de infantil, primaria, municipales e institutos escuela. 4. Continuar con la transformación de los patios de los centros educativos públicos de la ciudad iniciada en el pasado mandato, pasando de la sesentena transformados a día de hoy a la totalidad de los centros escolares de la ciudad para hacerlos más verdes, coeducativos y comunitarios. Segundo. Exigir a la Generalitat de Catalunya la dotación de recursos suficientes para atender las diversidades en las aulas, con el despliegue al máximo del decreto de escuela inclusiva o su modificación si procediera. Tercero. Exigir a la Generalitat de Catalunya la climatización integral de los centros de secundaria obligatoria y posobligatoria, así como de todos los centros que sean de su competencia. Cuarto. Exigir a la Generalitat de Catalunya y al Consorcio de Educación de Barcelona el despliegue inmediato de las figuras de coordinadores/as de Bienestar prevista en la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia.

Intervienen las Sras. y los Sres. Colau, Munté, Castellana, Martí de Villasante, Senderos y Franco Rabell.

**SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con doce abstenciones — emitidas por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rodríguez y Vila, y también por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y la Sra. Esteller— , dos votos en contra —emitidos por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de la VOX:

2. (M2327/236) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: PRIMERO. Que se refuerce la seguridad en los diez distritos de Barcelona, con una atención especial en aquellos barrios que han sufrido especialmente este verano, como el Raval, el Gòtic y la Barceloneta. SEGUNDO. Este refuerzo debe tener plena coordinación entre la Guardia Urbana y el cuerpo de Mossos d'Esquadra, y por eso este Ayuntamiento debe urgir a la Generalitat de Catalunya que se haga efectivo el despliegue de más efectivos. TERCERO. Reunión de urgencia con los sindicatos policiales o representantes policiales de la Guardia Urbana. CUARTO. Sobre la base de la reunión celebrada con los representantes policiales, dotar a la policía local de todos los medios necesarios para hacer sus funciones: recursos humanos, recursos materiales, infraestructuras, flota de vehículos y condiciones sociolaborales y económicas del cuerpo. QUINTO. Que este Ayuntamiento traslade este ruego a la Generalitat, y que se lo comunique a este Pleno en el momento en que se haga, con el detalle de su petición. SEXTO. Que este Ayuntamiento traslade la respuesta recibida de la Generalitat a este Pleno en el momento en que se reciba.

Intervienen los Sres. de Oro-Pulido, Martí Galbis, Serra, Coronas, Milián y Batlle.

**SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con treinta y un votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rodríguez y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Franco Rabell, Alarcón, Valls y Gil, por las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, Martín, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, y seis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

El Excmo. Sr. alcalde informa de que por parte del Grupo Municipal del PSC se retira su proposición con contenido de declaración institucional para sustituirla por una nueva, que es la reconversión de la declaración institucional ya presentada.

Seguidamente, somete a votación la apreciación de la urgencia de la nueva proposición con contenido de declaración institucional, la cual se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, se incorpora la nueva proposición con contenido de declaración institucional en el orden del día de la sesión.

El Sr. Martí Galbis pide que, en primer lugar, se trate la nueva proposición con contenido de declaración institucional del PSC y después las de los grupos municipales de JxCat (TxBcn), ERC y PP. Esta propuesta es aceptada por el Excmo. Sr. alcalde y, en consecuencia, se altera el orden del día de la sesión en el sentido de que primero se debatirá la proposición con contenido de declaración institucional n.º 2 (del Grupo Municipal del PSC) y, después, se hará el debate conjunto de las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1, 3 y 4 (de los grupos municipales JxCat-TxBcn, ERC y PP).

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. (M2327/232) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Respalda la tramitación de una ley de amnistía en las Cortes españolas respecto a los hechos, las acciones y las omisiones de intencionalidad política vinculadas al ejercicio del derecho de autodeterminación de Cataluña, tipificados como infracción penal o administrativa, que hubieran tenido lugar desde el 1 de enero de 2013 hasta la entrada en vigor de la ley, con el fin de devolver el legítimo y necesario debate democrático a la vía política, garantizando la no reiteración de acciones judiciales o administrativas que quieran perseguirlo o negarlo.

(Se trata conjuntamente con las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 3 y 4)

Se incorporan en la sesión las Sras. Laïlla y González, y los Sres. Rius y Tremosa.

Intervienen las Sras. y los Sres. Trias, Maragall, Sirera, Colau, De Oro-Pulido, Martí Grau y Bonet.

**SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con dieciséis votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Franco Rabell, Alarcón, Valls y Gil, por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos— y veinticinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M2327/237) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Apoyar la acción política basada en el diálogo que el Gobierno de España ha impulsado en la última legislatura y constatar que hay que seguir avanzando en el fomento de la convivencia. Segundo. Considerar que los poderes públicos deben someterse siempre al estado de derecho y respetar, en cualquier caso, el marco constitucional. Tercero. Rechazar la estrategia de confrontación y división que el Partido Popular pretende instalar en la sociedad catalana y española por intereses partidistas. Cuarto. Trasladar estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y del Parlamento de Cataluña, a la Federación de Municipios de Cataluña y a la Asociación Catalana de Municipios.

**SE RETIRA.**

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Dar visibilidad al manifiesto del Consejo Asesor de las Personas Mayores y al trabajo que hace. Segundo. Porque entendemos que para que la participación sea efectiva debemos tener en cuenta a las personas mayores, así como dar respuesta a las necesidades y las preocupaciones de todos ellos y todas ellas, renovamos nuestro compromiso con el CAGG para trabajar por una ciudad más amigable con las personas y, en especial y entre otros, con las personas mayores. Tercero. Trasladar estos acuerdos al CAGG, a las asociaciones de personas mayores de Barcelona.

(Tratada antes del debate conjunto de las proposiciones con contenido de declaración institucional n.<sup>os</sup> 1, 3 y 4)

Intervienen las Sras. y los Sres. Franco Rabell, Munté, Tarafa, Baró, Martí de Villasante y De Oro-Pulido.

**SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con dos abstenciones —emitidas por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y treinta y cinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

3. (M2327/243) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Apoyar la tramitación de una ley de amnistía en las Cortes españolas con referencia a los hechos, acciones y omisiones de intencionalidad política vinculadas al ejercicio del derecho de autodeterminación de Cataluña, tipificados como infracción

penal o administrativa que hubieran tenido lugar desde el 1 de enero de 2013 hasta la entrada en vigor de la ley, con el fin de devolver el legítimo y necesario debate democrático a la vía política, garantizando la no reiteración de acciones judiciales o administrativas que quieran perseguirlo o negarlo.

(Tratada conjuntamente con las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1 y 4)

**SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con dieciséis votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Franco Rabell, Alarcón, Valls y Gil, por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos— y veinticinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M2327/242) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, sea cual sea su delito. 2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento. 3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas. 4. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como la Junta de Gobierno de la FEMP.

(Tratada conjuntamente con las proposiciones con contenido de declaración institucional n.ºs 1 y 3)

**SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta y cinco votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Franco Rabell, Alarcón, Valls y Gil, por las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, dos abstenciones —emitidas por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos— y cuatro votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. (M2327/231) Que el Gobierno municipal presente, en el plazo de tres meses, un informe donde se recojan: 1. Las medidas que se han tomado para reducir los casos de

discriminación en los espacios públicos y la Administración pública local a lo largo del 2023, así como una evaluación de su impacto. 2. Las nuevas acciones concretas que se plantean para reducir los casos de discriminación en los espacios públicos y la Administración pública local a lo largo del actual mandato.

Intervienen el Sr. Rodríguez y la Sra. Gay.

### **ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. (M2327/222) Instamos al Gobierno municipal a trasladar a Fira de Barcelona que, con el fin de proteger la salud de la población, desestime acoger la celebración de la International Casinos Exhibition (ICE).

Intervienen la Sra. Tarafa y el Sr. alcalde.

### **ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

3. (M2327/246) Que el Gobierno municipal convoque la Comisión de Seguimiento de la modificación del Plan general metropolitano para la obtención de vivienda de protección pública en el suelo urbano consolidado de Barcelona, contando con las entidades promotoras de la medida, todos los actores implicados y los diversos partidos políticos.

Intervienen la Sra. Alamany y el Sr. alcalde.

### **ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de la VOX:

4. (M2327/230) 1) Que a partir de ahora la cartelería, la señalización, los folletos, los impresos, otras publicaciones y el resto de la información pública municipales se presenten en bilingüe y sin diferencia notable de tipo y tamaños de letra. Y que se establezca un plan que, a corto plazo, sustituya toda la información que se brinde exclusivamente en catalán por otra de análoga en bilingüe, incluyendo los anteriores elementos mencionados que ya existan. 2) Que el Ayuntamiento de Barcelona se desmarque del Pacto nacional por la lengua y eche atrás la campaña millonaria de "El teu català suma", y destine este importe a la bilingüización propuesta anteriormente.

Intervienen los Sres. Senderos y Batlle.

### **NO ACEPTADO**

5. (M2327/235) Instar al Gobierno municipal a personarse como acusación particular contra los convocantes de la manifestación y los detenidos por los ataques a los

asistentes en el salón The District y retirar las subvenciones públicas del Ayuntamiento de Barcelona a la PAH.

Intervienen los Sres. De Oro-Pulido y Batlle.

**NO ACEPTADO**

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. (M2327/233) ¿Cuál es el comportamiento del Gobierno municipal sobre la caída reiterada de árboles y la gestión del verde en la ciudad? ¿Qué acciones y estrategias se están siguiendo para controlar la caída del arbolado? ¿Qué estrategia y criterios se han seguido en los últimos meses para evitar el estrés hídrico que está afectando al verde urbano de la ciudad? ¿Qué criterios se utilizan para decidir la tala del arbolado como estamos viendo en los últimos meses?

Intervienen la Sra. Vila y el Sr. alcalde.

**SE DA POR TRATADA.**

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. (M2327/238) De los 17 expedientes que se abrieron en fecha de 17 de julio de 2022 después de detectar incumplimientos de la medida del 30 % en grandes rehabilitaciones, ¿en qué estado se encuentran los 3 expedientes sancionadores con que se interpusieron y en cuál los otros 14 expedientes sancionadores que estaban pendientes en trámite? Solicitamos copia por escrito de toda esta información.

Intervienen las Sras. Sanz y Bonet.

**SE DA POR TRATADA.**

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

3. (M2327/245) ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno municipal para evitar la gentrificación comercial del barrio de la Barceloneta, basada en la desaparición del comercio de proximidad y la sustitución de la oferta gastronómica por franquicias de comida rápida?

Intervienen los Sres. Coronas y Batlle.

**SE DA POR TRATADA.**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M2327/240) ¿Qué medidas tomará el Gobierno municipal para cumplir la decisión judicial que obliga al derribo de Can Vies en beneficio de los ciudadanos del barrio de Sants y del proyecto urbanístico que sirvió como base del procedimiento judicial para el desahucio de Can Vies?, y ¿de qué autorizaciones administrativas disfrutaban estos ocupantes para hacer las actividades y obras que se llevan a cabo en el edificio?  
Intervienen el Sr. Milián y la Sra. Gil.

**SE DA POR TRATADA.**

5. (M2327/241) ¿Cómo afronta el alcalde las conversaciones y las negociaciones de los presupuestos del año 2024 y del Plan de acción municipal 2023-2027?

Intervienen el Sr. Sirera y el Sr. alcalde.

**SE DA POR TRATADA.**

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

1. El Plenario del Consejo Municipal acuerda la creación de la Comisión del Pacto para la transformación de la ronda de Dalt y su entorno con el objetivo de estudiar y evaluar las opciones de futuro para la transformación de la ronda de Dalt y sus barrios, en el ámbito del distrito de Horta-Guinardó, con el fin de buscar las mejores propuestas y soluciones en el ámbito técnico, social y económico. Las funciones de esta comisión son facilitar e impulsar el diálogo, la participación y el trabajo en torno a la transformación de la ronda de Dalt, buscando establecer las complicidades y los acuerdos entre los agentes participantes y, a la vez, garantizar la implicación de los mejores profesionales de todos los ámbitos que convergen en el proyecto para contar con la máxima información técnica rigurosa y contrastada.

Intervienen la Sra. y los Sres. Franco Rabell, Calvet, Sanz, Coronas, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces.**

2. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento presentada por la Iltre. Sra. M. Rosa Alarcón Montañés, y enviar certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de atribución de dicha vacante al candidato que corresponda de la lista electoral del Partit dels Socialistes de Catalunya.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alarcón, Munté, Colau, Coronas, Sirera y Senderos; y el Sr. Alcalde.

**SE APRUEBA, por unanimidad, la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces.**

3. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Joana Ortega Alemany presidenta de la Comisión del Consejo Municipal de Economía y Hacienda, en sustitución de la Iltre. Sra. Francina Vila Valls, que quedará como miembro de dicha comisión.

**SE APRUEBA, por unanimidad, la moción precedente, cuya urgencia ha sido apreciada por unanimidad.**

F) Declaraciones institucionales

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14.20 horas.



Firmado electrónicamente  
por: ANNA MARTORI  
SALICHS - (TCAT)  
Fecha: 2023.10.11 15:09:43  
CEST  
Razón: levantamiento del  
acta Lugar: Barcelona